

Bogotá D. C., abril 30 de 2021

Doctora

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ 66 CIVIL MUNICIPAL

TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUEZ 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS

Correo electrónico: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO No. 110014003066-2020-01159-00
Ejecutivo de única instancia

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.863.597 de Bogotá, actuando en mi propio nombre conforme lo autoriza el numeral 2º del artículo 28 del Decreto Ley 196 de 1971, me dirijo a su despacho para interponer recurso de reposición contra el mandamiento de pago fundada en los siguientes

HECHOS:

1. Desde el 28 de marzo de 2020 intenté una renegociación del crédito ante el Fondo Nacional del Ahorro, como consta en tres comunicaciones enviadas a dicha entidad con fechas: 28 de marzo, 20 de mayo y 25 de junio de 2020 al correo solicitudprorroga@fna.gov.co. Anexo 1
2. En igual sentido se radicó solicitud que fue recibida con el No. No.012303202007090089289. De la respuesta inicial seguí instrucciones enviando la documentación al correo indicado sin recibir respuesta. Anexo 2
3. Ante la falta de respuesta del acreedor presenté el 19 de febrero del año en curso derecho de petición, el que fue respondido mediante comunicación No. 01-2303-202103120137672 recibida el 26 de marzo donde se me informa la iniciación de proceso judicial desde diciembre de 2020 y los datos de los agentes contratados para el efecto. Anexo 3
4. El día 27 de abril consigné a favor del Fondo Nacional del Ahorro las sumas debidas autorizadas y relacionadas en recibo de pago No. 202104121100138178, el cual fue debidamente cancelado en Banco Itaú, sucursal 17, por el valor aprobado por el FNA como pago total de la obligación. Anexo 4
5. En el estado de cuenta entregado por en Fondo Nacional del Ahorro en febrero de los corrientes, se evidencia la variación de la cuota justo en inicio de pandemia y sin previo aviso, lo cual fue el causal de mi imposibilidad de pagar la cuota completa, que sin embargo continué realizando en el monto en el que mis posibilidades económicas me lo permitieron. Anexo 5

6. El día 28 de abril en respuesta a mi solicitud de información sobre estado del proceso ejecutivo dirigida a la abogada Leidy Andrea Godoy, recibí copia del mandamiento de pago que nos ocupa. Anexo 6

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 438 del Código General del Proceso, procede recurso de reposición contra el mandamiento de pago y la interposición de excepción de pago de la deuda.

Dado que el referido mandamiento me fue notificado el día 28 de abril, me encuentro dentro del plazo para la presentación del referido recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1625 del Código Civil, el pago de la obligación la extingue, hecho comprobado mediante documento de pago, adjunto en anexo 4.

PETICIÓN

Comendidamente solicito a la señora Juez declara probada la excepción de pago de la adeudado y levantar las medidas cautelares que se hayan ordenado.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos adjuntos al presente escrito

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico <daniarias1999@gmail.com> o en la Carrera 103F No. 133-16

De la señora Juez,

Atentamente,



Sandra Liliana Rodríguez Prieto
C. C. No. 51.863.597 de Bogotá

Anexos: Se anexa lo anunciado en letras (diez y siete #17) folios digitales
Copia de documento de identidad.

PD: Agradezco acusar recibo

Bogotá D. C., abril 30 de 2021

Doctora

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ 66 CIVIL MUNICIPAL

TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUEZ 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS

Correo electrónico: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO No. 110014003066-2020-01159-00
Ejecutivo de única instancia

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.863.597 de Bogotá, actuando en mi propio nombre conforme lo autoriza el numeral 2º del artículo 28 del Decreto Ley 196 de 1971, me dirijo a su despacho para interponer recurso de reposición contra el mandamiento de pago fundada en los siguientes

HECHOS:

1. Desde el 28 de marzo de 2020 intenté una renegociación del crédito ante el Fondo Nacional del Ahorro, como consta en tres comunicaciones enviadas a dicha entidad con fechas: 28 de marzo, 20 de mayo y 25 de junio de 2020 al correo solicitudprorroga@fna.gov.co. Anexo 1
2. En igual sentido se radicó solicitud que fue recibida con el No. No.012303202007090089289. De la respuesta inicial seguí instrucciones enviando la documentación al correo indicado sin recibir respuesta. Anexo 2
3. Ante la falta de respuesta del acreedor presenté el 19 de febrero del año en curso derecho de petición, el que fue respondido mediante comunicación No. 01-2303-202103120137672 recibida el 26 de marzo donde se me informa la iniciación de proceso judicial desde diciembre de 2020 y los datos de los agentes contratados para el efecto. Anexo 3
4. El día 27 de abril consigné a favor del Fondo Nacional del Ahorro las sumas debidas autorizadas y relacionadas en recibo de pago No. 202104121100138178, el cual fue debidamente cancelado en Banco Itaú, sucursal 17, por el valor aprobado por el FNA como pago total de la obligación. Anexo 4
5. En el estado de cuenta entregado por en Fondo Nacional del Ahorro en febrero de los corrientes, se evidencia la variación de la cuota justo en inicio de pandemia y sin previo aviso, lo cual fue el causal de mi imposibilidad de pagar la cuota completa, que sin embargo continué realizando en el monto en el que mis posibilidades económicas me lo permitieron. Anexo 5

6. El día 28 de abril en respuesta a mi solicitud de información sobre estado del proceso ejecutivo dirigida a la abogada Leidy Andrea Godoy, recibí copia del mandamiento de pago que nos ocupa. Anexo 6

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 438 del Código General del Proceso, procede recurso de reposición contra el mandamiento de pago y la interposición de excepción de pago de la deuda.

Dado que el referido mandamiento me fue notificado el día 28 de abril, me encuentro dentro del plazo para la presentación del referido recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1625 del Código Civil, el pago de la obligación la extingue, hecho comprobado mediante documento de pago, adjunto en anexo 4.

PETICIÓN

Comendidamente solicito a la señora Juez declara probada la excepción de pago de la adeudado y levantar las medidas cautelares que se hayan ordenado.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos adjuntos al presente escrito

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico <daniarias1999@gmail.com> o en la Carrera 103F No. 133-16

De la señora Juez,

Atentamente,



Sandra Lilibiana Rodríguez Prieto
C. C. No. 51.863.597 de Bogotá

Anexos: Se anexa lo anunciado en letras (diez y siete #17) folios digitales
Copia de documento de identidad.

PD: Agradezco acusar recibo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de mayo de 2021, a las 10:17:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79495741
Código de Verificación	79495741210504101700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Solicitud prórroga para pago de obligaciones

2 mensajes

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>
Para: solicitudprorroga@fna.gov.co

28 de marzo de 2020, 9:41

Buen día, solicito por favor me sea concedido el beneficio de prórroga para el pago de mis obligaciones actuales con el fondo, ya que por las medidas actuales por la situación ampliamente conocidas no estoy percibiendo ingresos, ya que la empresa no está funcionando, acatando la contingencia (consultorio médico).

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>
Para: solicitudprorroga@fna.gov.co

28 de marzo de 2020, 9:44

Mis datos

Sandra Liliana Rodríguez Prieto

Cc 51863597

Celular 3054630004

Gracias quedo atenta a su respuesta es muy importante para mí.

[El texto citado está oculto]

AMPLIACION PLAZO PAGO OBLIGACION POR EMERGENCIA ECONOMICA

1 mensaje

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>

20 de mayo de 2020, 10:18

Para: solicitudprorroga@fna.gov.co

CRÉDITO EDUCATIVO 5186359716

Buen día, solicito por favor me sea concedida la ampliación del beneficio de prórroga para el pago de las cuotas que aplican, únicamente para la obligación del crédito educativo con el Fondo Nacional, por la emergencia económica que afecta todos los gremios económicos y a todos nosotros los trabajadores.

Los recursos económicos están dirigidos estrictamente para cubrir los gastos de primera necesidad como alimentación y servicios públicos,

Nombre: Sandra Liliana Rodríguez Prieto

Cc 51863597

Celular 3054630004

Gracias quedo atenta a su respuesta es muy importante para mí.

Atentamente,

Sandra Liliana Rodríguez Prieto

PAGO OBLIGACIONES POR EMERGENCIA ECONOMICA

1 mensaje

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>
Para: solicitudprorroga@fna.gov.co

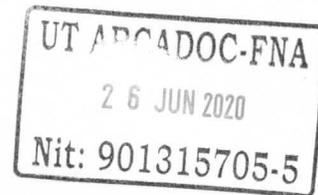
25 de junio de 2020, 9:40

Buen día, Nuevamente solicito por favor **NO** aplicar otro período de beneficio de plazo para el pago de mi obligación de Crédito Hipotecario 5186359702, por la Emergencia Económica, pues deseo continuar con el pago normal del mismo, como lo venía haciendo Cuotas de \$375.000 mensual.

Con respecto al **CRÉDITO EDUCATIVO 5186359716**, solicito por favor se sirvan someter a estudio de cartera, con la finalidad de bajar el monto de la cuota, pues no estoy en capacidad de pagar el monto por el cual está llegando.

Nombre: Sandra Liliana Rodríguez Prieto
Cc 51863597
Celular 3054630004
Quedo atenta a su respuesta es muy importante para mí.
Atentamente,
Sandra Liliana Rodríguez Prieto

Bogotá D C 25 de Junio de 2020



Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
BOGOTA

Asunto: CREDITO EDUCATIVO Y CREDITO DE VIVIENDA

Respetados Señores:

Buen día, nuevamente y como lo solicité a su correo solicitudprorroga@fna.gov.co en dos oportunidades sin recibir retroalimentación a la fecha, solicito por favor no aplicar otro período de beneficio de plazo para el pago de mi obligación de mi **Crédito Hipotecario 5186359702**, por la Emergencia Económica, pues deseo continuar con el pago normal del mismo, como lo venía haciendo es decir cuotas de \$375.000 mensual.

Con respecto al **Crédito Educativo 5186359716**, solicito por favor se sirvan someter a estudio de cartera, con la finalidad de bajar el monto de la cuota, pues no estoy en capacidad de pagar el monto por el cual está llegando.

Quedo atenta, su respuesta es muy importante para mí.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Liliana Rodríguez Prieto".

Sandra Liliana Rodríguez Prieto
Cc 51863597
Correo daniarias1999@gmail.com
Celular 3054630004

número de radicado 02-4604-202006302228864.

3 mensajes

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>
Para: contactenos@fna.gov.co

21 de julio de 2020, 14:35

Respetados Señores:

De acuerdo con su respuesta No.012303202007090089289 allegada hoy a mi correo, con respecto al crédito educativo N°51863597-16 y en concordancia con la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, solicito se sirvan brindar la posibilidad de reestructurar la obligación de crédito educativo, pues al momento presento deterioro de mi capacidad de pago, ampliando el plazo máximo a 72 cuotas.

Adjunto: - **Formato** de solicitud adjunto (formalización para modificación de condiciones iniciales de crédito proceso de facturación y cartera).

- **Desprendible** de pago mensual de mi asignación salarial que corresponde a Junio/2020 pues soy trabajador dependiente,

Aclaro que ni como adjunto a la comunicación, ni al Formato de Solicitud en su numeral 4 Segunda Fase Formalización Cambio de Condiciones venían los documentos allí mencionados a saber: No venían:

* Pagaré debidamente firmado autenticado

* Documento de aceptación de reestructuración debidamente firmado y autenticado

* Carta de instrucciones

Su respuesta es muy importante para mí, Gracias por su apoyo.

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO

CC 51863597

CEL 3054630004

Crédito educativo N°51863597-16

3 adjuntos

 **DESPRENDIBLE PAGO JUNIO 2020.pdf**
225K

 **SOLICITUD MODIFICACION CONDICIONES INICIALES DE CREDITO EDUCATIVO.pdf**
1413K

 **CEDULA SANDRA RODRIGUEZ.pdf**
295K

Contactenos <contactenos@fna.gov.co>
Para: liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>

21 de julio de 2020, 20:50

Buen día

Reciba un cordial saludo, nos permitimos informar que su solicitud se encuentra siendo atendida por el área competente

NÚMERO DE RADICADO: 02-2303-202007212280149

Cordialmente

**Contáctenos**

Fondo Nacional del AHORRO

Carrera 65 # 11-83

 3810150 - 018000527070 Contactenos@fna.gov.co

www.fna.gov.co

[El texto citado está oculto]

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>
Para: contactenos@fna.gov.co

10 de septiembre de 2020, 8:30

NÚMERO DE RADICADO: 02-2303-202007212280149

Buen día por favor no he recibido ninguna respuesta, estoy atenta.

[El texto citado está oculto]



01-2303-202007090089289



Bogotá D.C.

Señora
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO
CR 103F # 133-16 COSTA AZUL
BOGOTA / BOGOTA
01-2303-202007090089289

Asunto: **Respuesta Radicado 02-4604-20200630228864**
C.C 51863597

Reciba un cordial saludo por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

En respuesta a su solicitud, la Vicepresidencia de Riesgos nos manifestó lo siguiente:

A la obligación **N°51863597-02**, le fue reversado el periodo de gracia por valor de **\$777.360.00**, por lo cual nos permitimos informarle que a la fecha del presente escrito su obligación se encuentra al día y con un valor a cancelar de **\$385.873,82** con fecha de vencimiento 05/08/2020, como se evidencia en el detalle estado de cuenta adjunto.

Por otra parte, en cuanto a su crédito educativo **N°51863597-16**, nos permitimos comunicarle que la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia tiene como objetivo brindar posibilidades de reestructurar la obligación aquellos afiliados que vean deteriorada su capacidad de pago.

No obstante, lo anterior, para el crédito educativo puede ampliarse el plazo máximo a 72 cuotas.

*Formato de solicitud adjunto (formalización para modificación de condiciones iniciales de crédito proceso de facturación y cartera).

Si es trabajador dependiente:

- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).

Si es trabajador por prestación de servicios:

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



La vivienda y el agua
son de todos

Minivivienda



01-2303-202007090089289



- Copia del Contrato

Si es trabajador independiente:

- Formato de auto certificación (Formato GC-FO 215, que se adjunta)

Si es pensionado:

- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).

En caso de que el afiliado tenga otros ingresos deberá allegar los soportes y junto con los anteriores documentos se procederá a un estudio por parte de la Vicepresidencia de Riesgos- Grupo Cobranzas del Fondo Nacional del Ahorro y se le informará al afiliado si es viable la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, tan pronto tenga la documentación completa para este fin, deberá radicarla en el punto de atención del FNA o remitirlo al correo electrónico contactenos@fna.gov.co con sus datos completos.

Así mismo, le indicamos que el Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con, "Mis Canales FNA" (aplicación móvil **FNA Móvil Ágil** disponible en App Store y Google Play. **Asesor en Línea** con chat o WhatsApp de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 8: p.m., **Fondo en Línea** a través de www.fna.gov.co, **Call Center** Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070 y Línea de atención telefónica en Bogotá 307 7070 de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. o marcando gratis #289*) que permiten a nuestros afiliados, empleadores y usuarios en general, realizar consultas del estado de sus trámites, efectuar pagos en línea, descargar certificaciones, solicitar claves, entre otros servicios, **sin tener que acudir a un punto de atención.**
*únicamente operadores Claro, movistar y Tigo.

Adicionalmente, les comunicamos las **novedades en Puntos de Atención de Bogotá y el resto del País, a partir del 11 de mayo**, las cuales podrán ser consultadas en el link a continuación descrito:

https://www.fna.gov.co/prensa/boletines-de-prensa/Paginas/novedades-puntos-de-atencion-24-de-marzo.aspx?utm_source=HomePortal&utm_medium=Banner

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud.

Atentamente
ELKINN MAURICIO

Firmado digitalmente por ELKINN MAURICIO SANTOS GONZALEZ
Fecha: 2020.07.20 16:29:11 -05'00'

SANTOS GONZALEZ
Coordinador Grupo Atención al Consumidor Financiero / Cartera-Crédito

Proyectó: Yohana Morales
Anexos: (3) Folios

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



La vivienda y el agua son de todos

Minivivienda



01-2303-202007090089289



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE FINANZAS Y SEGUROS DE LA SECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

DETALLE ESTADO DE CUENTA: Credito-5186359702**Información Del Deudor Principal**

Afiliado	51863597	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO
Dirección	CR 103F # 133-16 COSTA AZUL (BOGOTA D.C.-BOGOTA) - Teléfono : 3054630004	
Otros Teléfonos		

Información Del Crédito

Fecha Desembolso	16/04/2013	Monto Prestamo	41.669.949,00
Línea Crédito	CICLICO DECRECIENTE	Tipo Crédito	CHA3
Moneda OP	UVR	Valor Unidad	275,8142
Tasa Interés	5,7 %	Tasa Mora Actual	8,55 %
Fecha Final	05/06/2033	Total Cuotas	241
Cuotas Facturadas	87	Tasa Frech	0 %
Estado OP	VIGENTE	Días Mora	0
Cuotas Mora	0	Estado Cobranza	

Desembolsos

Fecha	Peso	UVR	Cotizacion
16/04/2013	41.669.949,00	202.501,9937	205,7755

Estado Del Crédito A 09/07/2020

Concepto	Pesos	UVR	Concepto	Pesos
Saldo Capital	38.426.499,41	139.320,2359	Valor Cuota	348.937,17
Interes Corriente	22.911,80	83,0697	Valor Seguros	36.936,65
Interés Mora	0,00	0,0000	Saldo Vencido	0,00
Seguros	4.766,00	N/A	Seguro Contra Inflac.	0,00
Abonos por Anticipado	0,00	0,0000	Otros	0,00
Otros Cargos	0,00	0,0000	Honorarios de Abogado	0,00
Saldo Acumulado-COB	0,00	0,0000	Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Interes Acumulado COB	0,00	0,0000	Menos Anticipos	0,00
			Menos beneficio frech	0,00
			Valor Total a Pagar	385.873,82
			Pagar antes de	05/08/2020
TOTAL DEUDA	38.454.177,21		Saldo Periodo Academico	0,00

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda



01-2303-202103120137672



Bogotá D.C.

Señora
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO
Carrera 103F No 133-16 AP 101
BOGOTA / BOGOTA
01-2303-202103120137672

Asunto: **Respuesta al radicado N°02-2303-202102190141819**
C.C. 51863597

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro.

En atención de su solicitud petición con radicado 02-4604-202006302228864, nos permitimos adjuntar nuevamente la respuesta dada por la Vicepresidencia de Riesgos bajo el radicado No. 01-2303-202011280328646 (adjunto) en la cual se le informo que no es posible continuar con el trámite, teniendo en cuenta que dentro del procedimiento para cambio de condiciones en los créditos Educativos se encuentra establecido que el afiliado debe cumplir con un nuevo cálculo de capacidad de pago y en el caso de la afiliada no es suficiente para atender la obligación del crédito Educativo con el FNA bajo las nuevas condiciones en que se realizaría.

No obstante, se escaló la petición a la Vicepresidencia de Riesgos, área encargada de cobranzas de la Entidad quienes informaron que la afiliada puede radicar nueva solicitud cambio de condiciones iniciales del crédito educativo No.51863597-16, solicitando por escrito la ampliación de plazo hasta de 72 cuotas, por lo cual deberá presentar ingresos superiores a \$1.700.000, debidamente soportados. De ser aprobado, el valor de la cuota aproximado sería de \$220.000, sin incluir el valor de los seguros que amparan la obligación.

Es de aclarar para acceder a la modificación de condiciones iniciales del crédito o reestructuración conforme con lo dispuesto en la **Circular Externa 026 de 2017**, es necesario que la afiliada allegue el formato de solicitud totalmente diligenciado (anexo), junto con los siguientes documentos:

Si es trabajador dependiente:

- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada 150%
- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).
- Soportes ingresos adicionales

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





01-2303-202103120137672

Si es trabajador por prestación de servicios:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Copia del Contrato

Si es trabajador independiente:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formato de auto certificación (Formato GC-FO 215, que se adjunta)

Si es pensionado:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).

En caso de tener otros ingresos deberá allegar los soportes junto con los anteriores documentos, con los cuales se procederá a realizar un estudio de capacidad de pago del deudor por parte de la Vicepresidencia de Riesgos- Grupo Cobranzas del Fondo Nacional del Ahorro, y se le informará si es viable la modificación de condiciones iniciales del crédito.

Estos documentos pueden ser radicados en correspondencia del FNA en cualquier punto de atención a nivel nacional y/o remitidos al correo contactenos@fna.gov.co dirigidos a la Vicepresidencia de Riesgos, documentos con los cuales se realizará el análisis respectivo y se emitirá una respuesta a la propuesta de la afiliada.

De igual manera, si su interés es generar pago total de la Obligación – Extinción Vigente: la afiliada deberá realizar oferta de pago de acuerdo con el saldo total que presente la obligación, sin embargo, el valor mínimo aprobado es aproximadamente de \$11.400.000, no obstante previo análisis y aprobación del FNA se indicará el valor real y la fecha límite para realizar dicho pago a la afiliada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y si desea acogerse a esta alternativa debe allegar el formato de solicitud programa de recuperación de cartera FC-FO-084 (adjunto).

Por otro lado, respecto a la comunicación generada por la afiliada el 17 de febrero de 2021 a la casa de cobro, la Vicepresidencia de Riesgos informan que una vez se generó las validaciones correspondientes, se evidencia que la garantía de la referencia fue judicializada el 06 de diciembre del 2020 por la casa de cobranzas Serlefin, le correspondió por reparto al juzgado 48 de pequeñas causas y está pendiente libre el mandamiento de pago.



01-2303-202103120137672

Aunado a lo anterior, le informamos que la obligación se encuentra judicializada y en razón a ello no tan solo se causan honorarios judiciales que deben ser cancelados a los representantes judiciales del FNA, sino también gastos judiciales con ocasión del proceso que son cargados en la factura y para que opere la terminación del proceso, deben concurrir los requisitos de: obligación al día y paz y salvo de honorarios judiciales.

Por consiguiente, remitimos datos de contacto casa de cobranza para su verificación:

- Casa de cobro: SERLEFIN
- Abogado: Dr. Juan Correa
- Teléfono: 6068080 extensión 1301-1302 y 1303
- Correo electrónico: juan.correa@serlefin.com
- Dirección: Calle 32 A No. 22-39 en Bogotá

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud.

Así mismo le indicamos que el Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con "Mis Canales FNA" (aplicación móvil FNA Móvil Ágil disponible en App Store y Google Play. Asesor en Línea con chat o WhatsApp de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 8: p.m., Fondo en Línea a través de www.fna.gov.co, Call Center Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070 y Línea de atención telefónica en Bogotá 307 7070 de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. o marcando gratis #289*) que permiten a nuestros afiliados, empleadores y usuarios en general, realizar consultas del estado de sus trámites, efectuar pagos en línea, descargar certificaciones, solicitar claves, entre otros servicios, sin tener que acudir a un punto de atención.*Únicamente operadores Claro, movistar y Tigo. Adicionalmente, le informamos la posibilidad que tiene de acudir al Defensor del Consumidor Financiero, Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita (Suplente), a quienes podrá contactar en horario de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes en la calle 64 N. 4 - 88, oficina 202 en Bogotá D.C. y a nivel nacional a los teléfonos 6092013, celular 320 8312863 y 322 4163490, e-mail: defensoria@semarojasasociados.com. Lo anterior, conforme a las funciones que le asisten, relacionadas con la resolución oportuna, eficiente, objetiva y gratuita a las quejas presentadas, actuando como conciliador y vocero de los consumidores financieros frente al FNA.

Atentamente,

ARAMINTA GONZALEZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por ARAMINTA
GONZALEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.03.15 11:50:57 -05'00'

ARAMINTA GONZALEZ RODRIGUEZ

Coordinador (a) Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero.

Proyectó: **Ivan Alvarez**

Anexo (5) folios

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





NIT 890.903.937-0

ML ME

Sucursal 017

Tipo de moneda COP Ciudad Bogotá Año 2021 Mes 04 Día 27 Hora 12:41

Declaración de operaciones en efectivo

Tipo de operación Extinción de la Deuda	Producto Cta.Cte. <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Ctro <input type="checkbox"/> Cta.Aho. <input type="checkbox"/> CDT <input type="checkbox"/> Cuál?	No. de cuenta afectada 005360193	Valor: 10942845
--	--	-------------------------------------	--------------------

Datos de quien realiza físicamente la operación

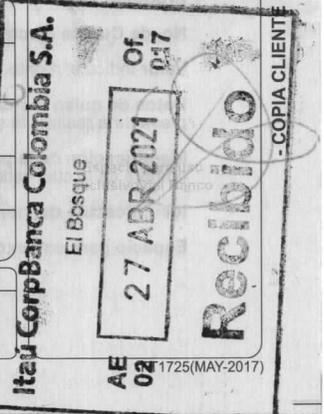
Primer nombre: Sandra	Segundo nombre: Liliana
Primer apellido: Rodríguez	Segundo apellido: Prieto
Tipo de identificación: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Nit <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál?	No. 51863597
Firma: <i>[Firma]</i>	
Dirección: CR 103F # 133-16	Ciudad: Bogotá

Identificación de la persona en nombre de la cual se realizó la operación

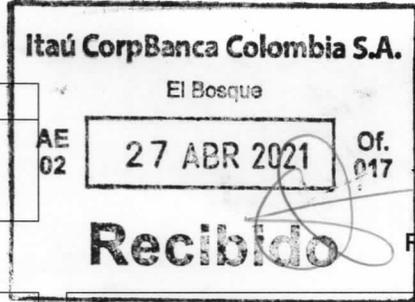
Nombre: Sandra Liliana Rodríguez Prieto
Identificación: 51863597
Dirección: CR 103F # 133-16
Ciudad: Bogotá

Identificación del beneficiario / destinatario de la operación

Nombre: Fondo Nacional del Ahorro	Identificación: 899999281-4
--------------------------------------	--------------------------------



Entidad Bancaria



Recibo De Pago No. 202104121100138178
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO
CR 103F # 133-16
BOGOTA D.C. - BOGOTA

RECIBO DE PAGO - PESOS
 Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 5186359716 **Sistema De Amortización** CREDITO EDUCATIVO

TOTAL CUOTA	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DEL PAGO
67	33	34	6	10.75	25.97	12/04/2021	\$ 10.644.565,58

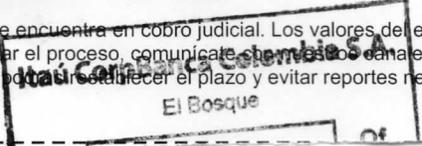
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Valor Cuota	310.397,28
Valor Seguros	14.792,57
Saldo Vencido	1.962.624,47
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Subtotal	2.287.814,32
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantías	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00
Valor Total a Pagar	\$ 2.287.815,00
Pague Antes De	05/05/2021
Fecha De Pago	27-04-2021
Valor Pagado	10942845

VALORES APLICADOS EN EL MES

Concepto	Valor Pesos
Mora	33.726,60
Seguros	17.394,30
Interés Corriente	140.724,75
Abono A Capital	203.320,61
Anticipos	0,00
Otros Cargos	4.833,74
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Cobertura F.R.E.C.H	0,00
Total Aplicado	400.000,00

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en cobro judicial. Los valores del extracto corresponden a cuotas vencidas, que deberás cancelar junto con los honorarios para terminar el proceso, comunicate a tu oficina de atención. En créditos, el proceso es por el saldo acelerado, si cancelas las cuotas vencidas, podrás satisfacer el plazo y evitar reportes negativos en centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data).



IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FC-FO-008



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO ESTADO DE CUENTA

PAGINA No. 1
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 02/19/2021
 No. CREDITO 5186359716
 FECHA DE PROCESO 02/19/2021
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

CREDITO No	5186359716	FECHA APERTURA	07/26/2018	VALOR PRESTAMO:	\$12,024,840.00
NOMBRE(S)	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO	VENCIMIENTO FINAL	03/05/2024	ESTADO OP	SUSPENSO
DOCUMENTO ID:	51863597	FÓRMULA DE INTER	COMPUESTO	ESTADO DE COBRANZA	
CODEUDOR:		DIAS CALCULO:	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	\$57,045.76
DOCUMENTO COD:		BASE DE CALCULO:	360	CUOTA FACTURADAS	31
DIRECCION	CR 103F # 133-16	IPC PROYECTADO	0.00	GENERAR EVITANDO FERIADO	N
TELEFONO	3054630004	TASA INTERES ACTUA	10.75 EA	GRACIA EN FERIADOS:	S
MONEDA OP	PESO	TASA MORA ACTUAL	26.31 EA	DIAS VENCIDOS	167
AMORTIZACION	CREDITO EDUCATIVO				

SALDO DEUDA		
	PESO	MONEDA OP
SALDO CAPITAL	\$ 11,049,125.47	0.0000
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 657,673.21	0.0000
INTERES DE MORA	\$ 78,935.56	0.0000
SEGUROS	\$ 99,987.21	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00	0.0000
OTROS	\$ 0.00	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	\$ 0.00	0.0000
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00	0.00
HONORARIOS	\$ 0.00	0.00
VALOR DEUDA TOTAL	\$11,885,721.45	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00	

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
VALOR CUOTA	\$310,397.28
VALOR SEGUROS	\$16,913.85
SALDO VENCIDO	\$ 2,025,385.81
SEGURO CONTRA INFLACION	\$ 0.00
OTROS	\$ 0.00
COBERTURA FRECH	\$ 0.00
ANTICIPOS	\$ 0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00
HONORARIOS	\$ 0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 2,352,696.94
PAGUE ANTES DE	03/05/2021

DESEMBOLSO

FECHA	PESO	MON. O	COTIZACION
07/26/2018	\$ 4,142,000.00	4,142,000.0000	1.0000
12/19/2018	\$ 3,941,420.00	3,941,420.0000	1.0000
07/04/2019	\$ 3,491,420.00	3,491,420.0000	1.0000
07/12/2019	\$ 450,000.00	450,000.0000	1.0000

PAGOS

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogotá - Colombia
 Teléfono: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
 Twitter: @FNAahorro
 Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO ESTADO DE CUENTA

PAGINA No. 2
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 02/19/2021
 No. CREDITO 5186359716
 FECHA DE PROCESO 02/19/2021
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(ICXCA)		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O		PESO	MON. O		PESO	MON. O
FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(ICXCA)		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O		PESO	MON. O		PESO	MON. O
08/31/2018	PAGBOCONV	\$ 58.000.00	0.00		0.00		0.00		58.000.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.142.000.00
09/05/2018	A PAGAR	\$ 57.056.62	0.00		57.045.76		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	10.66		4.142.000.00
09/05/2018	ANTICIPO	\$ 58.000.00	0.00		57.045.76		0.00		944.00		0.00		0.00	0.00	0.00	10.66		4.142.000.00
09/28/2018	PAGBOCONV	\$ 42.900.00	0.00		0.00		0.00		42.900.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		4.142.000.00
10/05/2018	A PAGAR	\$ 43.820.34	0.00		43.812.01		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		4.142.000.00
10/05/2018	ANTICIPO	\$ 944.00	0.00		935.67		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		4.142.000.00
10/05/2018	ANTICIPO	\$ 42.900.00	0.00		42.876.34		0.00		24.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		4.142.000.00
11/01/2018	PAGBOCONV	\$ 43.800.00	0.00		0.00		0.00		43.800.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		4.142.000.00
11/05/2018	A PAGAR	\$ 43.820.34	0.00		43.812.01		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		4.142.000.00
11/05/2018	ANTICIPO	\$ 24.00	0.00		15.67		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		4.142.000.00
11/05/2018	ANTICIPO	\$ 43.800.00	0.00		43.796.34		0.00		4.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		4.142.000.00
12/03/2018	PAGBOCONV	\$ 43.900.00	0.00		0.00		0.00		43.900.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		4.142.000.00
12/05/2018	A PAGAR	\$ 43.820.34	0.00		43.812.01		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		4.142.000.00
12/05/2018	ANTICIPO	\$ 4.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	4.00		4.142.000.00
12/05/2018	ANTICIPO	\$ 43.900.00	0.00		43.812.01		0.00		84.00		0.00		0.00	0.00	0.00	4.33		4.142.000.00
12/28/2018	PAGBOCONV	\$ 43.800.00	0.00		0.00		0.00		43.800.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
01/05/2019	A PAGAR	\$ 43.820.34	0.00		43.812.01		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		8.083.420.00
01/05/2019	ANTICIPO	\$ 84.00	0.00		75.67		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	8.33		8.083.420.00
01/05/2019	ANTICIPO	\$ 43.800.00	0.00		43.796.34		0.00		64.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
02/05/2019	A PAGAR	\$ 103.106.23	0.00		103.016.82		73.06		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.35		8.083.420.00
02/05/2019	ANTICIPO	\$ 64.00	0.00		47.65		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.35		8.083.420.00
02/06/2019	PAGBOCONV	\$ 103.000.00	0.00		102.926.94		73.06		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
02/06/2019	PAGBOCONV	\$ 42.23	0.00		42.23		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
03/01/2019	PAGBOCONV	\$ 80.000.00	0.00		0.00		0.00		80.000.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
03/05/2019	A PAGAR	\$ 79.585.76	0.00		79.527.06		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.47		8.083.420.00
03/05/2019	ANTICIPO	\$ 80.000.00	0.00		79.527.06		0.00		415.00		42.23		0.00	0.00	0.00	16.47		8.083.420.00
03/29/2019	PAGBOCONV	\$ 79.129.00	0.00		0.00		0.00		79.129.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
04/05/2019	A PAGAR	\$ 79.543.32	0.00		79.527.06		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.26		8.083.420.00
04/05/2019	ANTICIPO	\$ 415.00	0.00		398.74		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.26		8.083.420.00
04/05/2019	ANTICIPO	\$ 79.129.00	0.00		79.128.32		0.00		1.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
05/02/2019	PAGBOCONV	\$ 79.600.00	0.00		0.00		0.00		79.600.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		8.083.420.00
05/05/2019	A PAGAR	\$ 78.543.32	0.00		78.527.06		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16.26		8.083.420.00
05/05/2019	ANTICIPO	\$ 1.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	1.00		8.083.420.00
05/05/2019	ANTICIPO	\$ 79.600.00	0.00		79.527.06		0.00		58.00		0.00		0.00	0.00	0.00	15.26		8.083.420.00
06/05/2019	A PAGAR	\$ 80.336.31	0.00		79.527.06		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	809.25		8.083.420.00
06/05/2019	ANTICIPO	\$ 58.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	58.00		8.083.420.00
06/05/2019	PAGBOCONV	\$ 80.300.00	0.00		79.527.06		0.00		22.00		0.00		0.00	0.00	0.00	751.25		8.083.420.00

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogotá - Colombia
 Teléfono: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
 Twitter: @FNAahorro
 Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO ESTADO DE CUENTA

PAGINA No. 3
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 02/19/2021
 No. CREDITO 5186359716
 FECHA DE PROCESO 02/19/2021
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF		IDXCXA		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O
07/02/2019	PAGBCCOCONV	\$ 80.500.00	0.00		0.00		0.00		80.500.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	8.083.420.00	
07/05/2019	A PAGAR	\$ 80.336.31	0.00		79.527.06		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	809.25	11.574.840.00	
07/05/2019	ANTICIPO	\$ 22.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	22.00	11.574.840.00	
07/05/2019	ANTICIPO	\$ 80.500.00	0.00		79.527.06		0.00		186.00		0.00		0.00		0.00		0.00	787.25	11.574.840.00	
08/01/2019	PAGBCCOCONV	\$ 116.000.00	0.00		0.00		0.00		116.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
08/05/2019	A PAGAR	\$ 118.185.96	0.00		115.027.08		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.159.88	12.024.840.00	
08/05/2019	ANTICIPO	\$ 196.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	186.00	12.024.840.00	
08/05/2019	ANTICIPO	\$ 116.000.00	0.00		115.027.08		0.00		1.00		0.00		0.00		0.00		0.00	972.88	12.024.840.00	
08/05/2019	ANTICIPO	\$ 116.000.00	0.00		0.00		0.00		123.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
09/03/2019	PAGBCCOCONV	\$ 123.000.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.204.18	12.024.840.00	
09/05/2019	A PAGAR	\$ 122.939.39	0.00		121.735.21		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.00	12.024.840.00	
09/05/2019	ANTICIPO	\$ 1.00	0.00		0.00		0.00		62.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.18	12.024.840.00	
09/05/2019	ANTICIPO	\$ 123.000.00	0.00		121.735.21		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
10/03/2019	PAGBCCOCONV	\$ 119.500.00	0.00		0.00		0.00		119.500.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
10/05/2019	A PAGAR	\$ 119.507.71	0.00		118.303.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.81	12.024.840.00	
10/05/2019	ANTICIPO	\$ 62.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	62.00	12.024.840.00	
10/05/2019	ANTICIPO	\$ 119.500.00	0.00		118.303.90		0.00		55.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
11/01/2019	PAGBCCOCONV	\$ 119.500.00	0.00		0.00		0.00		119.500.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
11/05/2019	A PAGAR	\$ 119.507.71	0.00		118.303.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.81	12.024.840.00	
11/05/2019	ANTICIPO	\$ 55.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	55.00	12.024.840.00	
11/05/2019	ANTICIPO	\$ 119.500.00	0.00		118.303.90		0.00		48.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.148.81	12.024.840.00	
12/02/2019	PAGBCCOCONV	\$ 120.000.00	0.00		0.00		0.00		120.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
12/05/2019	A PAGAR	\$ 119.507.71	0.00		118.303.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.81	12.024.840.00	
12/05/2019	ANTICIPO	\$ 48.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	48.00	12.024.840.00	
12/05/2019	ANTICIPO	\$ 120.000.00	0.00		118.303.90		0.00		541.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.155.81	12.024.840.00	
12/23/2019	PAGBCCOCONV	\$ 119.000.00	0.00		0.00		0.00		119.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
01/05/2020	A PAGAR	\$ 119.507.67	0.00		118.303.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
01/05/2020	ANTICIPO	\$ 541.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	541.00	12.024.840.00	
01/05/2020	ANTICIPO	\$ 119.000.00	0.00		118.303.90		0.00		34.00		0.00		0.00		0.00		0.00	662.77	12.024.840.00	
02/03/2020	PAGBCCOCONV	\$ 120.000.00	0.00		0.00		0.00		120.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
02/05/2020	A PAGAR	\$ 119.507.72	0.00		118.303.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.82	12.024.840.00	
02/05/2020	ANTICIPO	\$ 34.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	34.00	12.024.840.00	
02/05/2020	ANTICIPO	\$ 120.000.00	0.00		118.303.90		0.00		527.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.169.82	12.024.840.00	
03/03/2020	PAGBCCOCONV	\$ 126.000.00	0.00		0.00		0.00		126.000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	12.024.840.00	
03/05/2020	A PAGAR	\$ 125.571.99	0.00		124.367.81		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.78	12.024.840.00	
03/05/2020	ANTICIPO	\$ 527.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	527.00	12.024.840.00	
03/05/2020	ANTICIPO	\$ 126.000.00	0.00		124.367.81		0.00		956.00		0.00		0.00		0.00		0.00	676.78	12.024.840.00	
04/05/2020	A PAGAR	\$ 337.815.90	191.147.88		124.367.81		21.095.24		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.203.97	12.024.840.00	
04/05/2020	ANTICIPO	\$ 956.00	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	956.00	12.024.840.00	
05/05/2020	A PAGAR	\$ 342.406.16	193.124.84		122.390.85		25.673.95		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	1.216.54	11.833.692.12	

cuota previa
 ↓
 nueva cuota por más del doble de la previa
 ↘
 Inicio Pandemia

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogotá - Colombia
 Teléfono: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
 Twitter: @FNAahorro
 Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ESTADO DE CUENTA

PAGINA No. 4
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 02/19/2021
 No. CREDITO 5186359716
 FECHA DE PROCESO 02/19/2021
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O		PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. O
06/05/2020	A PAGAR	\$ 355,754.58	196,122.25		120,393.44		29,890.61		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	10,348.28		11,640,567.28	
06/30/2020	PAGBOCCONV	\$ 200,000.00	57,365.68		124,367.81		18,018.54		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	247.97		12,024,840.00	
07/05/2020	A PAGAR	\$ 866,661.22	197,140.31		118,375.38		34,351.14		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,794.39		11,445,445.03	
08/04/2020	PAGBOCCONV	\$ 200,000.00	133,782.20		43,034.93		21,966.33		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	1,216.54		11,967,474.32	
08/05/2020	A PAGAR	\$ 369,791.84	190,179.25		116,336.44		37,521.93		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,754.22		11,248,304.72	
09/02/2020	PAGBOCCONV	\$ 200,000.00	115,408.14		79,355.92		5,235.94		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		11,833,652.12	
09/05/2020	A PAGAR	\$ 966,100.40	201,239.28		114,276.41		33,889.16		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,715.55		11,049,125.47	
10/02/2020	PAGBOCCONV	\$ 200,000.00	77,716.70		85,960.58		26,344.44		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	10,348.28		11,718,283.98	
10/05/2020	A PAGAR	\$ 370,397.54	203,320.61		112,195.08		27,786.32		0.00		4,833.74		0.00	0.00	0.00	22,261.79		10,847,886.19	
11/03/2020	PAGBOCCONV	\$ 220,000.00	180,369.31		34,802.86		4,827.83		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		11,640,567.28	
11/05/2020	A PAGAR	\$ 354,283.40	205,423.47		110,092.22		21,373.41		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	17,394.30		10,644,565.68	
12/01/2020	PAGBOCCONV	\$ 220,000.00	53,637.00		118,375.38		31,193.23		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,794.39		11,460,197.97	
12/05/2020	A PAGAR	\$ 348,102.90	207,548.08		107,967.61		15,246.69		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	17,340.52		10,439,142.11	
01/04/2021	PAGBOCCONV	\$ 200,000.00	158,250.25		0.00		24,989.53		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,754.22		11,460,560.97	
01/05/2021	A PAGAR	\$ 341,828.36	209,694.66		105,821.03		9,027.47		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	17,285.23		10,231,594.03	
02/04/2021	PAGBOCCONV	\$ 400,000.00	180,179.25		137,108.08		46,997.12		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,715.55		11,248,304.72	
02/05/2021	A PAGAR	\$ 318,033.20	211,863.44		86,249.77		2,671.60		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	17,248.38		10,021,899.97	
03/05/2021	A PAGAR	\$ 327,311.13	226,533.35		83,863.93		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	16,913.65		9,810,035.93	

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogotá - Colombia
 Teléfono: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
 Twitter: @FNAahorro
 Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



credito 51863597-16 Solicitud liquidación costos abogado

Leidy Godoy <leidy.godoy@serlefin.com>
Para: liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>

28 de abril de 2021, 10:39

Buen día Sra Liliana

Me permito informar que la demanda se encuentra en Mandamiento de Pago, conforme al auto adjunto.

De acuerdo a la aprobación entregada por el Fondo Nacional del Ahorro, me permito indicarle que el valor a pagar por concepto de honorarios es de **\$1.910.000**, suma que debe pagar a favor de **CONSORCIO SERLEFIN BPO-FNA CARTERA JURIDICA** con **NIT. 901.396.083-9**, en la cuenta de Ahorros No. 001 000 144 137, del Banco **DAVIVIENDA**.

Realizado el pago, se debe remitir el comprobante, para proceder con la terminación del proceso adelantado en el Juzgado **48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA** y expedición del respectivo paz y salvo de honorarios.

Cordialmente,

Andrea Godoy Murcia
Abogada Cobro Jurídico FNA
Cll 32A No. 19-13
6068080 Ext. 1302
leidy.godoy@serlefin.com

De: liliana rodriguez [mailto:daniarias1999@gmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de abril de 2021 11:38
Para: leidy.godoy@serlefin.com
Asunto: credito 51863597-16 Solicitud liquidación costos abogado

Doctora

LEIDY ANDREA GODOY

Abogada

Asunto: CREDITO EDUCATIVO 51863597-16 Fondo Nacional del Ahorro

Respetada Doctora:

He estado en comunicación con el Sr Yerson Mejía, asesor comercial, para la extinción de la deuda del asunto, para tal efecto y con el ánimo de claridad y transparencia en el proceso, solicito se sirva informar etapa legal del crédito, así como el valor a cancelar por los costos de abogado, dato indispensable para conseguir el dinero y lograr la cancelación total de la deuda.

Agradezco su oportuna colaboración.

Sandra L. Rodríguez P.

 2020-1159 MANDAMIENTO DE PAGO.pdf
58K



01-2303-202103120137672

Bogotá D.C.

Señora
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ PRIETO
Carrera 103F No 133-16 AP 101
BOGOTA / BOGOTA
01-2303-202103120137672

Asunto: **Respuesta al radicado N°02-2303-202102190141819**
C.C. 51863597

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro.

En atención de su solicitud petición con radicado 02-4604-202006302228864, nos permitimos adjuntar nuevamente la respuesta dada por la Vicepresidencia de Riesgos bajo el radicado No. 01-2303-202011280328646 (adjunto) en la cual se le informo que no es posible continuar con el trámite, teniendo en cuenta que dentro del procedimiento para cambio de condiciones en los créditos Educativos se encuentra establecido que el afiliado debe cumplir con un nuevo cálculo de capacidad de pago y en el caso de la afiliada no es suficiente para atender la obligación del crédito Educativo con el FNA bajo las nuevas condiciones en que se realizaría.

No obstante, se escaló la petición a la Vicepresidencia de Riesgos, área encargada de cobranzas de la Entidad quienes informaron que la afiliada puede radicar nueva solicitud cambio de condiciones iniciales del crédito educativo No.51863597-16, solicitando por escrito la ampliación de plazo hasta de 72 cuotas, por lo cual deberá presentar ingresos superiores a \$1.700.000, debidamente soportados. De ser aprobado, el valor de la cuota aproximado sería de \$220.000, sin incluir el valor de los seguros que amparan la obligación.

Es de aclarar para acceder a la modificación de condiciones iniciales del crédito o reestructuración conforme con lo dispuesto en la **Circular Externa 026 de 2017**, es necesario que la afiliada allegue el formato de solicitud totalmente diligenciado (anexo), junto con los siguientes documentos:

Si es trabajador dependiente:

- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada 150%
- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).
- Soportes ingresos adicionales

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





01-2303-202103120137672

Si es trabajador por prestación de servicios:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Copia del Contrato

Si es trabajador independiente:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formato de auto certificación (Formato GC-FO 215, que se adjunta)

Si es pensionado:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Desprendible de pago del último mes (uno, si es mensual, o dos si es quincenal).

En caso de tener otros ingresos deberá allegar los soportes junto con los anteriores documentos, con los cuales se procederá a realizar un estudio de capacidad de pago del deudor por parte de la Vicepresidencia de Riesgos- Grupo Cobranzas del Fondo Nacional del Ahorro, y se le informará si es viable la modificación de condiciones iniciales del crédito.

Estos documentos pueden ser radicados en correspondencia del FNA en cualquier punto de atención a nivel nacional y/o remitidos al correo contactenos@fna.gov.co dirigidos a la Vicepresidencia de Riesgos, documentos con los cuales se realizará el análisis respectivo y se emitirá una respuesta a la propuesta de la afiliada.

De igual manera, si su interés es generar pago total de la Obligación – Extinción Vigente: la afiliada deberá realizar oferta de pago de acuerdo con el saldo total que presente la obligación, sin embargo, el valor mínimo aprobado es aproximadamente de \$11.400.000, no obstante previo análisis y aprobación del FNA se indicará el valor real y la fecha límite para realizar dicho pago a la afiliada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y si desea acogerse a esta alternativa debe allegar el formato de solicitud programa de recuperación de cartera FC-FO-084 (adjunto).

Por otro lado, respecto a la comunicación generada por la afiliada el 17 de febrero de 2021 a la casa de cobro, la Vicepresidencia de Riesgos informan que una vez se generó las validaciones correspondientes, se evidencia que la garantía de la referencia fue judicializada el 06 de diciembre del 2020 por la casa de cobranzas Serlefin, le correspondió por reparto al juzgado 48 de pequeñas causas y está pendiente libre el mandamiento de pago.



01-2303-202103120137672

Aunado a lo anterior, le informamos que la obligación se encuentra judicializada y en razón a ello no tan solo se causan honorarios judiciales que deben ser cancelados a los representantes judiciales del FNA, sino también gastos judiciales con ocasión del proceso que son cargados en la factura y para que opere la terminación del proceso, deben concurrir los requisitos de: obligación al día y paz y salvo de honorarios judiciales.

Por consiguiente, remitimos datos de contacto casa de cobranza para su verificación:

- Casa de cobro: SERLEFIN
- Abogado: Dr. Juan Correa
- Teléfono: 6068080 extensión 1301-1302 y 1303
- Correo electrónico: juan.correa@serlefin.com
- Dirección: Calle 32 A No. 22-39 en Bogotá

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud.

Así mismo le indicamos que el Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con "Mis Canales FNA" (aplicación móvil FNA Móvil Ágil disponible en App Store y Google Play. Asesor en Línea con chat o WhatsApp de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 8: p.m., Fondo en Línea a través de www.fna.gov.co, Call Center Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070 y Línea de atención telefónica en Bogotá 307 7070 de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. o marcando gratis #289*) que permiten a nuestros afiliados, empleadores y usuarios en general, realizar consultas del estado de sus trámites, efectuar pagos en línea, descargar certificaciones, solicitar claves, entre otros servicios, sin tener que acudir a un punto de atención.*Únicamente operadores Claro, movistar y Tigo. Adicionalmente, le informamos la posibilidad que tiene de acudir al Defensor del Consumidor Financiero, Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita (Suplente), a quienes podrá contactar en horario de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes en la calle 64 N. 4 - 88, oficina 202 en Bogotá D.C. y a nivel nacional a los teléfonos 6092013, celular 320 8312863 y 322 4163490, e-mail: defensoria@semarojasasociados.com. Lo anterior, conforme a las funciones que le asisten, relacionadas con la resolución oportuna, eficiente, objetiva y gratuita a las quejas presentadas, actuando como conciliador y vocero de los consumidores financieros frente al FNA.

Atentamente,

ARAMINTA GONZALEZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por ARAMINTA
GONZALEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.03.15 11:50:57 -05'00'

ARAMINTA GONZALEZ RODRIGUEZ

Coordinador (a) Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero.

Proyectó: **Ivan Alvarez**

Anexo (5) folios

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.863.597**

RODRIGUEZ PRIETO

APELLIDOS
SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00012141-F-0051863597-20080610 0000432649A 1 1350000600

PROCESO No. 110014003066-2020-01159-00 Ejecutivo de única instancia

liliana rodriguez <daniarias1999@gmail.com>

Vie 30/04/2021 10:57

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (7 MB)

RECURSO DE REPOSICION PROCESO No. 110014003066-2020-01159-00.pdf; ANEXO 3.pdf; ANEXO 1.pdf; ANEXO 4.pdf; ANEXO 6.pdf; ANEXO 2.pdf; CEDULA SANDRA RODRIGUEZ.pdf; ANEXO 5.pdf;

Buen día Respetados Señores

Anexo recurso de reposición y adjuntos en referencia al proceso que cursa en mi contra.

Sandra Liliana Rodríguez Prieto

Cc 51863597

Celular 3054630004